

qual dicho escripto de
manda visto por el
dicho juez mando que
don Diego de San Juan
Procurador del dicho con-
sejo e clame a diessen
macion de lo contenido
e non demanda contra
sus oídos. La qual parece
que fue dada e vista por
el dicho juez mando que se
eficasse a los sus oídos e
a ello mandado e fue dado
sumandamiento en forma
el qual parece que fue ti-
ficado a el dho. Goncalo moze
procauallero de la sierra en
su persona e por no parecer
dentro en el termino que le
fue asignado e a los oídos
que con sus oídos e fue
vuelto a por el dicho juez
La Parte e cercada e
Pzueba e en cierta forma con

¶